



## El Gobierno debe presentarlo hasta el 19 de enero: Aplicaciones de movilidad piden modificaciones a reglamento que las normará

Las principales aplicaciones intentan que el documento considere cambios en la cilindrada exigible, así como la antigüedad de los vehículos.

FERNANDA AROS

El 19 de enero vence el plazo para que el Ministerio de Transportes ingrese a la Contraloría el reglamento que materializará la Ley de Empresas de Aplicación de Transportes (EAT), la cual fue discutida durante años en el Congreso para normar el funcionamiento de las app.

Actualmente, hay un borrador de este reglamento, el cual preocupa a las empresas de aplicaciones, pues según han señalado podría significar, según sus estimaciones, “la disminución de hasta un 88% de los viajes y perder un 50% de conductores”.

Empresas como Uber, Cabify y Didi se reunieron en Alianza In, la cual es encabezada por la exdiputada Marcela Sabat, quien ha tenido reuniones con el ministerio para hacer *lobby* y conseguir cambios al documento legal.

### Tipo de vehículos

Según la excongresista, el punto que más les complica del reglamento es la definición del tamaño del motor, que, de acuerdo con la norma, debe ser igual a la forma en la que se rigen los taxis. Así, se exigiría una cilindrada de 1.4, lo cual, afirman las empresas, excluiría a cuatro de los cinco autos de pasajeros más vendidos en Chile.

“Creemos que esto no solamente tiene impacto en la cantidad de vehículos que podría quedar afuera y, por tanto, conductores que podrían quedar afuera, sino que también tiene un impacto medioambiental. Esperamos bajar la cilindrada lo más posible”, dice Sabat.

Sebastián Raveau, profesor de Ingeniería de Transporte y Logística UC, concuerda: “A medida que evoluciona la tecnología, debiese pasar lo mismo con las normativas. Me parece que la exigencia de 1.4 cc responde a necesida-



Según las empresas, los requisitos aprobados en la ley significarían la eliminación del 86% de los viajes.

des de otros tiempos que vale la pena revisar”.

Otro punto es la antigüedad de los automóviles, que también debe emular a la de los taxis. Por lo mismo, se establece un máximo de siete años, pero el gremio afirma que el promedio del parque automotor es de 9,4 años. “Esperamos que pueda elevarse la cantidad de años (de antigüedad), sobre todo porque en regiones, donde probablemente existe mayor antigüedad de los automóviles promedio, el servicio de las aplicaciones cubre viajes que el transporte público no”, dice Sabat.

Las app también critican que luego de que se cree el registro de conductores y se congele el parque por 18 meses —una de las demandas más sentidas de los taxistas— solo podrán ingresar como choferes quienes tengan vehículos nuevos.

### “Ámbitos muy específicos”

En ese contexto, Uber lanzó una campaña comunicacional, la cual es criticada por el ministro de Transportes, Juan Carlos Muñoz.

“Ha sido una campaña que confunde a la ciudadanía, torciendo el espíritu y los efectos de una

ley que ya está aprobada y que al ministerio solo le resta escribir un reglamento asociado a ámbitos muy específicos”, dice el secretario de Estado.

Muñoz remarca que hubo un proceso de participación durante la discusión de la ley, así como consultas ciudadanas.

“Se exponen argumentos que sencillamente están fuera del alcance del reglamento y que son materia de ley, como los períodos de implementación de la ley, las etapas de poblamiento y congelamiento (del parque), el requisito de tener licencia de conducir profesional, así como la obligación de establecer aspectos de seguridad y operacionales en que la ley explícitamente nos exige procurar igualar a aquellos ya establecidos para los taxis básicos”, como, por ejemplo, el tema del tamaño del motor.

Asimismo, el ministro Muñoz detalla que “nuestra labor como ministerio es velar por la seguridad de usuarios y conductores, regulando al mercado de las EAT que, hasta aquí, ha operado con escasa regulación (...). Aquí la ley nos exige igualar el estándar de seguridad al menos al mismo que hoy ya se les exige a los taxis básicos”.